



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 27 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°89653-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del H.R.R.G, mediante nota de pedido N°220/25

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3087/2025 obrante en orden Gen N°17 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3187/2025 obrante en orden Gen N°37 se procedió a autorizar el segundo llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°168/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°57 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8, CORRALES FACUNDO ARIEL CUIT N°20-28859354-0, BUENAS VIBRAS TDF S.A.S. CUIT. N°30-71769289-2, FRANCO NORBERTO OSCAR CUIT N°23-13800167-9, FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA, CONFITERIA SRL FABRIPAC CUIT N°30-67066050-4, VELAZQUE MIRIAM ALICIA CUIT N°23-29042680-4, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. CUIT N°30-60737179-9, ZAS3 S.A.S. CUIT N°30-71636507-3, LOMBARDO JORGE JOSE FABIO CUIT N°20-35682152-2, LLANES CESAR GUSTAVO CUIT N°20-17494253-7, LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7, CORIA CUTRO ZULMA BEATRIZ CUIT N°27-34483849-1, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A. CUIT N°30-60737179-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°74 del expediente de referencia.

Que las ofertas presentadas por la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 en el renglón N°01, se desestima según correo en orden Gen N°79.

Que la oferta presentada por las firmas CORRALES FACUNDO C.U.I.T N°20-28859354-0, LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7, ZAS3 S.A.S: CUIT N°30-71636507-3, BUENAS VIBRAS TDF SAS C.U.I.T N°30-71769282-2; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°100.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma ZAS3 S.A.S. CUIT N°30-71636507-3 el renglón N°04 y a la firma LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N°20-24518738-7 el renglón N°18, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°88 Y 89.

Que en orden Gen N°61 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC. bajo informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1755/ 25

Que el renglón N°04 se deja sin efecto por superar la reserva inicial indicado por el servicio orden Gen N° 98 y Redeterminación de Precios y Precios de Referencia Oficina Provincial de Contrataciones – M.EC. bajo informe D.P.R.P. y P.R.-M.EC N°1755/ 25 orden Gen N°61.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$6.871.800,00)

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N° 188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 y N°1699/2025; Resolución S.S. N°0014/25 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°168/2025, adquisición de insumos descartables para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del H.R.R.G a las firmas según anexo I, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS (\$6.871.800,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese fracasado el renglón N° 04; ello por los motivos expuestos en el exordio.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3516/2025.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CORRALES, FACUNDO ARIEL – C.U.I.T N°20-28859354-0	01, 05, 09 Y 16	\$ 1.904.800,00
LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T N°20-24518738-7	02, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18	\$ 4.930.000,00
ZAS3 S.A.S. C.U.I.T N°30-71636507-3	03	\$ 37.000,00
TOTAL		\$ 6.871.800,00

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3516/2025.-

HRRG
D.M


Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica MN 11612/MP 007
Directora General
Hospital Regional Rio Grande